

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

I. Agréguese a los autos la respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (núm. 011-012) y póngase la misma en conocimiento de las partes, para lo pertinente.

II. Téngase por notificados de manera personal a los demandados **JOSÉ RICARDO CASTELLANOS** y **GLORIA CECILIA CASTELLANOS DE GONZÁLEZ**, conforme las actas de notificación que obran en la numeración 013 y 016 de este expediente digital.

III. Previo a resolver sobre los escritos allegados por los demandados (núm. 017-018), se les concede a los mismos el término de cinco (5) días para que acrediten su derecho de postulación, atendiendo a que el presente es un asunto de menor cuantía.

Lo anterior, so pena de tener por no contestada la demanda.

NOTIFÍQUESE



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

MOR

11001-4003-002-2021-01013-00